

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.180

Miércoles 16 de Febrero de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2086624

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### AUTORIZA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL DESCARTE Y CAPTURA DE PESCA INCIDENTAL PARA PESQUERÍAS ARTESANALES DE SIERRA CON LÍNEA DE MANO Y CORVINA CON RED DE ENMALLE, Y SUS FAUNAS ACOMPAÑANTES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

##### (Extracto)

Por resolución exenta N° 364, de 9 de febrero de 2022, de esta Subsecretaría, autorízase la ejecución de un programa de investigación del descarte y captura de pesca incidental para las pesquerías artesanales de Sierra con línea de mano y Corvina con red de enmalle, y sus faunas acompañantes, en el área marítima correspondiente a la Región de la Araucanía.

El programa de investigación deberá comprender a lo menos la cuantificación del descarte, tanto de las especies objetivo, como de sus faunas acompañantes y de la captura de la pesca incidental, la determinación de sus causas, la forma en que se realiza y los medios a través de los cuales se dejará constancia de esta información.

El programa deberá incluir una propuesta de las medidas orientadas a la disminución del descarte tanto de las especies objetivo, como de sus faunas acompañantes y de la captura de la pesca incidental.

El programa de investigación del descarte y captura de pesca incidental, regirá por el término de dos años, a contar de la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de febrero de 2022.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).